



Resolución Directoral

Lima, 18 de diciembre de 2019

N° 584-2019-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 751-2019-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Proveído N° 0038-2019-EF/43.03, de fecha 01 de agosto de 2019, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 002-2019-EF/43, para la "Adquisición e instalación de ascensores en la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas, código único de inversión N° 2359928", por el valor estimado de S/ 2 320,213.35 (Dos Millones Trescientos Veinte Mil Doscientos Trece con 35/100 Soles);

Que, asimismo, mediante Memorando N° 669-2019-EF/43.01, de fecha 05 de agosto de 2019, se aprobaron las Bases Administrativas del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 002-2019-EF/43, para la "Adquisición e instalación de ascensores en la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas, código único de inversión N° 2359928";

Que, a través del Informe N° 968-2019-EF/43.03/SSGG, del 18 de diciembre de 2019, que acompaña el Informe N° 003-2019-EWRC, de fecha 12 de diciembre de 2019, el Ingeniero Edgar Rodríguez Cayetano y el Coordinador del Área Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento manifiestan que las especificaciones técnicas de la contratación serán reformuladas, puesto que la entidad contratará el servicio de evaluación, y análisis estructural de las placas de ascensores de la sede central del MEF, siendo necesario se realice previamente este análisis para confirmar que no se está impactando la estructura al realizar la modificación, de modo que ha dejado de persistir la necesidad bajo las mismas condiciones remitidas inicialmente de la "Adquisición e Instalación de Ascensores en la Sede Central del MEF, Código Único de Inversión 2359928", convocada mediante el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 002-2019-EF/43.

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Abastecimiento sustenta las razones para cancelar el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 002-2019-EF/43, para la "Adquisición e instalación de ascensores en la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas, código único de inversión N° 2359928";

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, señala que, en cualquier momento previo a la adjudicación de



la Buena Pro, la Entidad puede cancelar el procedimiento de selección cuando, entre otros, cuando desaparezca la necesidad de contratar;

Que, el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere que cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación, debiendo formalizarse mediante resolución o acuerdo debidamente motivada y emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel;



Que, mediante el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/43, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar la cancelación de los procedimientos de selección, excepto de procedimientos de selección de adjudicación simplificada; y

De conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, la Resolución Ministerial N° 001-2019-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cancelación del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 002-2019-EF/43, para la "Adquisición e instalación de ascensores en la sede central del Ministerio de Economía y Finanzas, código único de inversión N° 2359928".

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Selección designados con Resolución Directoral N° 368-2019-EF/43.01, reformulado con Resolución Directoral 476-2019-EF/43.01, dentro del día siguiente de su aprobación.

Asimismo, el Comité de Selección y la Oficina de Abastecimiento, deberán publicar la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del día siguiente de su notificación, respectivamente.

Regístrese y comuníquese.


.....
ROGER A. SICCHA MARTÍNEZ
Director General
Oficina General de Administración